



MDS N.º 847/2023

Fernando de la Mora, 10 de agosto de 2023

Señor Ministro:

Me dirijo a Vuestra Excelencia, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer referencia al Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional.

Al respecto, se realiza la reiteración de la Nota MDS N.º 704/2023, sobre el recordatorio siguiente: la Lista de Pescadores 2023, debe ser remitida en versión impresa (con cada página debidamente foliada, rubricada y con sello del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible) y en medio magnético (en formato Excel), con 90 (noventa) días de anticipación del inicio de la Veda Pesquera 2023, a fin de que el Programa pueda cumplir con los trabajos operativos, así como con los plazos administrativos necesarios para el pago del subsidio a las familias pescadoras.

Es preciso señalar que a partir de la fecha de recepción de la Lista de Pescadores 2023, **no se aceptarán inclusiones de beneficiarios/as** con relación al pago del subsidio por Veda Pesquera; sólo podrán ser remitidas a este Ministerio, todas aquellas informaciones que estén vinculadas a errores de tipeo, de números de cedula de identidad y cualquier otro error de forma. Las notas y documentos remitidos por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible **posterior a la fecha de recepción de la Lista de Pescadores 2023, lastimosamente no podrán ser atendidos por extemporáneos.**

En este sentido con el objeto de que el Ministerio de Desarrollo Social pueda dar cabal cumplimiento a lo que establece el Decreto N° 2864/2019, en el artículo 2º, se solicita que dicha lista sea ordenada alfabéticamente por el primer apellido del/la pescador/a, seguido del segundo apellido (separado en otra columna) el/los nombres, con la identificación del número de cédula de identidad, nacionalidad, domicilio, teléfono; asociación de pescadores, categoría (Ej. acopiador de pescado, pescadería/depósito o local de comercialización de pescado, guía de pesca (baqueano), pescador comercial, pescador deportivo, etc.); Departamento, Distrito y de ser posible la identificación de todos los que pertenecen a Comunidades Indígenas.



Misión:

"Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

Visión:

"Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay".



MDS N.º 847/2023

También se solicita remitir la lista de asociaciones de pescadores del territorio nacional, identificando las que corresponden a 45 días y 90 días de veda; o en la misma lista de pescadores 2023, agregar una columna donde se indique por cada asociación cuantos días de veda le corresponde.

Hago propicia la ocasión para hacerle presente mi consideración más distinguida.




Dr. Cayo Roberto Cáceres Silva
Ministro

A su excelencia
Don, **César Ariel Oviedo Verdún**, Ministro
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
E. _____ S. _____ D. _____

Misión:

"Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

Visión:

"Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay".



Ministerio del
**AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

**Ministerio del Ambiente y Desarrollo
Sostenible**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

Departamento de Mesa de Entrada (SG)

Número de expediente

SGDME - 4335/2023

Código de Verificación: JSKTVY

Fecha: 14/08/2023

Hora: 14:33

Número interno: Sin número

Encargado: Guillermo Eladio Franco Aquino

Título: PRESENTA NOTA A LOS EFECTOS DE REITERAR LA NOTA MDS N°704/2023 - LISTA DE PESCADORES 2023.-



Remitente: DR. CAYO ROBERTO CACERES

Cargo: MINISTRO

Entidad: MDS

Verifique el estado de su documento online. Ingrese al
portal institucional en la siguiente dirección:

www.mades.gov.py